



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO BOTÁNICA	
DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Botánica II (Grado en Biología). Perfil Investigador: Ecología molecular y epigenética de la poliploidía y la hibridación en plantas superiores		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/14/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 12 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: MARIA JOSEFA DIEZ DAPENA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ENRIQUE MATEOS NARANJO

Vocal primero/a,

Fdo.: MONTSERRAT ARISTA PALMERO

Vocal segundo/a,

Fdo.: RAFAEL GONZALEZ ALBALADEJO

Vocal tercero/a,

Fdo.: PEDRO LUIS ORTIZ BALLESTEROS



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico (5%). Se valorará:
 - Licenciatura
 - Tesis Doctoral
 - Títulos de Masters y Expertos Universitarios
 - Premios académicos
 - Actividades anteriores de carácter científico o profesional
2. Historial y experiencia docente (30%). Se valorará:
 - Asignaturas y Disciplinas impartidas
 - Dirección de TFG, TFC, Tesis fin de Máster, DEA y estancias de investigación.
 - Evaluaciones de la calidad de la docencia
 - Proyectos de Innovación Docente
 - Publicaciones Docentes
 - Asistencia a cursos de especialización didáctica
 - Impartición de cursos de especialización en el ámbito universitario
 - Asistencia y participación en congresos docentes
 - Otros méritos docentes
3. Historial y experiencia investigadora (30%). Se valorará:
 - Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales
 - Proyectos de investigación financiados
 - Ayudas recibidas
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos
 - Organización de eventos científicos
 - Cursos y seminarios recibidos
 - Becas y ayudas recibidas
 - Divulgación de la investigación
 - Estancias en centros nacionales y extranjeros
 - Premios y reconocimientos
 - Edición y revisión de artículos científicos
 - Otros méritos de investigación
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5%). Se valorará:
 - Contratos con administraciones y/o empresas
 - Cursos y conferencias impartidas fuera del ámbito Universitario
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5%). Se valorará:
 - Cargos académicos desempeñados
 - Otros méritos de gestión
6. Capacidad para la exposición y debate (15%). Se valorará:
 - Exposición y defensa de las pruebas del concurso
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%). Se valorará:
 - Documentos presentados por el concursante
8. Adecuación de los proyectos docentes e investigador presentados por el concursante al perfil de la plaza (5%). Se valorará:
 - Documentos presentados por el concursante

Dña. Josefa Díez Dapena

Montserrat Arista
Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Rafael González

P. L. Ortiz

Enrique Mateo



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 Criterios específicos que regirán el Concurso de Méritos de la Plaza de Profesor Titular. Área: Botánica, Código
 PLAZA: 2/14/18 de la Universidad de Sevilla. BOE: 20 de agosto de 2018

Para la evaluación de la plaza se tendrán en cuenta los siguientes criterios

1. Historial académico
2. Actividad docente universitaria
 - 2.1. Adecuación Proyectos Docente al perfil docente
 - 2.2. Adecuación Programas Docentes al perfil docente
 - 2.3. Adecuación programa de Teoría al perfil docente
 - 2.4. Adecuación programa de Prácticas al perfil docente
 - 2.5. Dirección de trabajos Fin de carrera, grado, tesis de máster y DEA.
3. Actividad investigadora
 - 3.1 Adecuación publicaciones internacionales y nacionales al perfil investigador
 - 3.2. Adecuación comunicaciones a congresos internacionales y nacionales al perfil investigador
 - 3.3. Dirección y participación en proyectos de investigación
 - 3.4. Dirección de Tesis Doctorales
4. Capacidad didáctica
 - 4.1. Desarrollo de las lecciones del programa
5. Contenido, fuentes y desarrollo del Proyecto Docente sobre el perfil docente.
6. Actividad de gestión en la Universidad
7. Otros méritos.

Josefa Díez
Bapena

Mercedes Auster

P.L. Ortiz

Rafael González

Emma Mateos